



## **CIRCULAR 07.04.23**

### **Paritaria mercantil: Se acordó un incremento salarial de 19,5% a abonarse en tres tramos no acumulativos**

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) informa que la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) pactaron un incremento salarial de 19,5% sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N°130/75 a cuyo efecto se tomará como base de cálculo los valores expresados para el mes de marzo de 2023, con todos los aumentos oportunamente acordados.

**La mencionada suba de 19,5% se abonará en su valor nominal y en tres tramos no acumulativos: 6,5% desde abril, 6,5% desde mayo y 6,5% desde junio.**

Lo pactado tiene vigencia desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de lo cual las partes se comprometieron a reunirse en el mes de julio de 2023 para analizar las variaciones económicas que pudieran haber ocurrido.

Asimismo, se acordó el otorgamiento de una suma fija no remunerativa, por única vez y de naturaleza excepcional, en dos cuotas de \$12.500 cada una, a abonarse durante el transcurso del mes de abril de 2023 (la primera) y de mayo de 2023 (la segunda), todo ello conforme las prescripciones que dispone el art. 6 de la ley 24.241.

Además, las partes signatarias acordaron la actualización del aporte patronal solidario, excepcional y extraordinario, convenido en la cláusula décima del acuerdo del 21 de abril de 2022, elevando en \$600 la suma originalmente pactada en \$600, para llevarla a \$1200 por el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Buenos Aires, 17 de abril de 2023.-

Silvio Zurzolo  
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale  
PRESIDENTE

